



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

**MAT: Autoriza Comisión de Servicio
DECRETO ALCALDICIO N° 8.768.-
MONTE PATRIA: 05 de Junio de 2018**

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-

CONSIDERANDOS:

- Pedidos de materiales solicitados por las diferentes unidades del municipio, en distintos proveedores de la ciudad de Ovalle.

DECRETA:

1. AUTORIZA a la funcionaria Katherin Yanett Vega Flores, de la Unidad de Adquisiciones municipal, a cotizar proveedores en la ciudad de ovalle (Selim Dabed, Veterinaria Roco, Imprenta Soco, Publifoto, Imprenta Mendez, farmacia alejandra rodriguez, Ortopedica Limari) el día 06 de Junio de 2018.

2.- ANTICIPÉSE a la funcionaria antes indicado el siguiente valor correspondiente a:

1 viático al 40%	:	\$ 18.080.-
Pasaje	:	\$ 2.000.-

3.- CÁRGUESE el anticipo a la cuenta 114.03 anticipo a rendir cuenta

4.-IMPÚTESE el gasto una vez rendido con documento de validez a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.010 "DAF Servicio a la comunidad", A.G. 2.8.1



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Betty Bravo Rojas
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BBR/MBR/krt

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Adquisiciones

